

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Administrador Único, Don Eladio Muñoz Ramírez.—36.397.

## PARQUE DEL PUERTO REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Balance de liquidación

En Junta Universal de Accionistas de la mercantil «Parque del Puerto Real, Sociedad Anónima» —en liquidación—, celebrada el día veintiuno de junio de dos mil cuatro, se acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	437.529,64
<b>Total Activo .....</b>	<b>437.529,64</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	264.445,33
Resultados de ejercicios anteriores ..	(24.323,05)
Pérdidas y ganancias .....	(665,00)
Acreedores a C/P Socios y Administ.	198.072,36
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>437.529,64</b>

Málaga, 21 de junio de 2004.—El Liquidador, don Adolfo Lapaz Gómez.—35.259.

## PEDRO DUQUE CANARIAS, S. A. (Sociedad que se escinde parcialmente)

### PEDRO DUQUE CANARIAS INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho Texto Refundido, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios de Pedro Duque Canarias, S. A. y de Pedro Duque Canarias Inmobiliaria, S. L., respectivamente, celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron la escisión parcial de Pedro Duque Canarias, S. A. mediante segregación de la rama de actividad inmobiliaria y el traspaso del patrimonio segregado a la sociedad ya constituida, Pedro Duque Canarias Inmobiliaria, S. L.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de escisión redactado por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 29 de junio de 2004.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido.

La Laguna, 8 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad escindida: Pedro Duque García.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria de la escisión: Pedro Duque García.—35.710.

y 3.<sup>a</sup> 15-7-2004

## PERFICART, S.A.

### (En liquidación)

#### Anuncio de liquidación

Se pone en general conocimiento que la junta general universal y extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el pasado 2 de julio de 2004, ha acordado la liquidación de la entidad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	316.486,82
Administraciones públicas .....	3.200,00
Tesorería .....	313.286,82
<b>Total Activo .....</b>	<b>316.486,82</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	217.007,59
Capital .....	1.037.820,00
Pérdidas y ganancias .....	-820.812,41
Acreedores a corto plazo .....	99.479,23
Cuenta corriente con socios .....	89.610,83
Provisión para gastos de liquidación.	9.868,40
<b>Total Activo .....</b>	<b>316.486,82</b>

Soria, 5 de julio de 2004.—El liquidador único, Iván Carro Merino.—35.423.

## PORTAL SANITARIO, S. A.

### Disolución y liquidación

La Junta general ordinaria celebrada el 16 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la compañía de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	90.151,82
Tesorería .....	4.864,26
<b>Total Activo .....</b>	<b>95.016,08</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	120.202,42
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 16.881,27
Pérdidas y Ganancias .....	- 8.318,27
Hacienda Pública. Retenciones IRPF.	13,50
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>95.016,08</b>

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Liquidador único, Joaquín Moya-Angeler Cabrera.—35.010.

## PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

### LOS BREZOS 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y el Socio Único de Los Brezos 2000, Sociedad Limitada, han aprobado, con fecha 28 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, ajustándose plenamente las

decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 10 de mayo de 2004, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Ignacio Velilla Fernández, y el Administrador Único de Los Brezos 2000, S.L., Juan Arévalo Pérez Fontán.—35.744.  
1.<sup>a</sup> 15-7-2004

## PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

### FERRAZ 12 MEDIACIÓN, AGENCIA DE SEGUROS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y el Socio Único de Ferraz 12 Mediación, Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, han aprobado, con fecha 28 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 10 de mayo de 2004, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Ignacio Velilla Fernández, y el Secretario del Consejo de Administración de Ferraz 12 Mediación, Agencia de Seguros, S.L., David Calvo Fernández—Huerca.—35.745.  
1.<sup>a</sup> 15-7-2004

## PROMOCIONES TURÍSTICAS LA SELLA, S. A.

### Suscripción incompleta de la ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 2003, ha quedado sin efecto por suscripción incompleta de las acciones emitidas al no haberse alcanzado la suscripción del